



# Asamblea General

Distr. general  
24 de marzo de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 120 del programa

### Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

#### **Carta de fecha 27 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Japón y de México**

Es para nosotros un honor transmitirle el informe del Seminario sobre Seguridad Humana que se celebró bajo los auspicios de los Gobiernos del Japón y de México los días 9 y 10 de febrero de 2006 en Ciudad de México (véase el anexo).

El Seminario tenía por objeto ofrecer la oportunidad de examinar a fondo el concepto de la seguridad humana con base en el informe de 2003 de la Comisión de Seguridad Humana titulado: “Human security now: protecting and empowering people”. Al Seminario asistió un nutrido grupo de representantes de los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el mundo académico, el cual sostuvo un fructífero debate sobre diversos aspectos de la seguridad humana, como la soberanía, el conflicto armado, la reconstrucción, la migración, el desarrollo y la sociedad civil. El informe no refleja necesariamente la posición oficial de cada uno de los gobiernos representados en el Seminario.

Consideramos que la distribución del informe a todos los Estados Miembros y la Secretaría contribuirá a las deliberaciones en la Asamblea General sobre el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. A este respecto, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Enrique **Berruga**  
Representante Permanente de México  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Kenzo **Oshima**  
Representante Permanente del Japón  
ante las Naciones Unidas



## **Anexo de la carta de fecha 27 de marzo de 2006 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Japón y de México ante las Naciones Unidas**

### **Informe del Seminario sobre Seguridad Humana organizado por el Gobierno de México, en colaboración con el Gobierno del Japón**

**Ciudad de México, 9 y 10 de febrero de 2006**

#### **Antecedentes**

1. Los primeros debates sobre el concepto de la seguridad humana se celebraron en las Naciones Unidas a finales del decenio de 1980. Sin embargo, tan sólo en 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) continuó perfeccionando el concepto en su Informe sobre el Desarrollo Humano, identificándolo como una preocupación que tiene una incidencia en la vida y la dignidad humana<sup>1</sup>.

2. El PNUD fue el primer organismo internacional en promover el concepto de la seguridad humana después de la guerra fría. Diversos gobiernos, instituciones académicas, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales también han contribuido a perfeccionar el concepto. No obstante, como aún no se ha definido el concepto de la seguridad humana de manera precisa y global, es necesario seguir examinando todo lo dicho y las medidas adoptadas en la materia a fin de hallar elementos comunes que ayuden a la comunidad internacional a alcanzar una definición global e institucionalizar una estrategia multilateral para lograrlo, en particular en el contexto de las Naciones Unidas.

3. Como lo señalara el PNUD, los fundadores de las Naciones Unidas reconocieron dos componentes principales de la seguridad humana: librarse de las miserias y vivir sin temor<sup>2</sup>. Sin embargo, en el contexto de la guerra fría, el concepto de la seguridad se inclinó hacia la seguridad territorial. Como resultado de ello, uno de los objetivos del Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994 consistió en ampliar el concepto de la seguridad para pasar de la seguridad territorial a la seguridad de las personas, de la seguridad mediante los armamentos a la seguridad que proviene del desarrollo humano sostenible.

4. De acuerdo con el informe, para el examen del concepto de la seguridad humana es preciso tener en cuenta una serie de características, entre ellas:

- La seguridad humana es una preocupación universal;
- Los componentes de la seguridad humana son interdependientes;
- Es más fácil asegurar la seguridad humana mediante la prevención en una etapa temprana; y
- La seguridad humana se centra en el ser humano.

---

<sup>1</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre el Desarrollo Humano 1994*, "New Dimensions of Human Security". Nueva York: Oxford University Press, pág. 22.

<sup>2</sup> *Ibíd.*, pág. 3.

5. En cuanto a una definición de la seguridad humana, en el informe se mencionan dos aspectos principales del concepto. El primero es la seguridad frente a amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. El segundo aspecto es la protección frente a perturbaciones repentinas y perjudiciales de la vida diaria, como los desastres naturales.

6. En su informe del Milenio, el Secretario General de las Naciones Unidas destacó que se estaba esbozando una nueva comprensión del concepto de la seguridad; en lugar de limitarse a la protección de las fronteras de un Estado, ahora engloba la protección de las comunidades y las personas contra la violencia interna. En la Cumbre del Milenio, celebrada en 2000, el Secretario General Kofi Annan pidió a la comunidad internacional que promoviera los objetivos de “librarse de la miseria” y “vivir sin temor”<sup>3</sup>.

7. En consecuencia, en 2001 se creó la Comisión de Seguridad Humana con el beneplácito del Secretario General. La Comisión estuvo copresidida por Sadako Ogata, ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, y Amartya Sen, galardonado con el Premio Nobel de Economía. La Comisión también recibió apoyo financiero del Gobierno del Japón, el Gobierno de Suecia, el Banco Mundial, la Fundación Rockefeller y el Japan Center for International Exchange.

8. La Comisión de Seguridad Humana tenía tres objetivos principales:

- Promover la comprensión, la participación y el apoyo del público en materia de seguridad humana y sus imperativos fundamentales;
- Desarrollar el concepto de la seguridad humana como un instrumento operacional para la formulación y aplicación de políticas, y
- Proponer un programa de acción concreto para hacer frente a amenazas graves y omnipresentes a la seguridad humana<sup>4</sup>.

9. En mayo de 2003, la Comisión presentó su informe “Human Security Now: Protecting and Empowering People” al Secretario General de las Naciones Unidas<sup>5</sup>. En el informe se propuso un nuevo marco de seguridad que se centra directa y concretamente en las personas. Según la Comisión, el concepto de la seguridad humana se centra en la protección de las personas contra las amenazas graves y omnipresentes y empodera a las personas para que actúen en nombre propio<sup>6</sup>.

10. En su informe, la Comisión abordó varias cuestiones interrelacionadas en materia de conflicto y pobreza, promoviendo así una mayor convergencia entre los objetivos de “un mundo sin miseria” y “vivir sin temores”. En el informe se determinaron cinco cuestiones principales, a saber, la protección de las personas en situaciones de conflicto y después de los conflictos, la protección de las personas que se ven forzadas a desplazarse, la necesidad de superar la inseguridad

---

<sup>3</sup> “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”. Informe del Milenio del Secretario General de las Naciones Unidas (A/54/2000), 3 de marzo de 2000, pág. 45.

<sup>4</sup> Información obtenida en el sitio Web de la Comisión. [www.humansecurity-chs.org](http://www.humansecurity-chs.org), 30 de enero de 2005.

<sup>5</sup> Comisión de Seguridad Humana, “Human Security Now, Protecting and Empowering People”. Nueva York, 2003.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, pág. 2.

económica, la necesidad de garantizar la asistencia básica de la salud y la necesidad de asegurar la enseñanza universal<sup>7</sup>.

11. Según el informe, la seguridad humana significa:

“Proteger las libertades vitales. Significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. A tal fin se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros. Requiere un esfuerzo concertado para elaborar normas, procesos e instituciones que se ocupen sistemáticamente de las inseguridades. La potenciación permite a las personas realizar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones. La protección y la potenciación se refuerzan mutuamente, y, en la mayoría de las situaciones, ambas son necesarias.”

## **La seguridad humana en los planos regional y nacional**

### **Organización de los Estados Americanos**

12. A nivel regional, la Organización de los Estados Americanos ha estado estudiando el concepto de la seguridad hemisférica desde 1945, año en que los participantes en la Conferencia interamericana sobre problemas relacionados con la guerra y la paz propusieron un plan para atender a las necesidades de seguridad de la región<sup>8</sup>. No obstante, el examen se limitó a un enfoque tradicional del concepto de la seguridad en el contexto de la guerra fría.

13. En 2001, la Tercera Cumbre de las Américas congregó a 34 dirigentes de la región para abordar cuestiones y problemas hemisféricos comunes, como un mayor acceso a la educación, la mitigación de la pobreza, el fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia y la integración económica. En la resultante Declaración de Quebec, se determinaron las prioridades y los objetivos para los próximos años, en los cuales se reconocía la necesidad de “continuar enfrentando las vulnerabilidades de nuestros procesos de desarrollo y de aumentar la seguridad humana”<sup>9</sup>.

14. En octubre de 2003, como resultado de la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en México bajo los auspicios de la OEA, se adoptó la Declaración sobre Seguridad en las Américas. Según la Declaración, la seguridad hemisférica es:

“de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en

<sup>7</sup> *Ibíd.*, Prólogo.

<sup>8</sup> Declaración sobre la seguridad en América, adoptada en el tercer período ordinario de sesiones celebrado el 28 de octubre de 2003. OEA/Ser.K/XXXVIII, CES/DEC. 1/03, rev.1.

<sup>9</sup> Declaración de Quebec, Tercera Cumbre de las Américas, abril de 2001.

valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.”<sup>10</sup>

15. Este concepto reconoce que la seguridad no puede considerarse únicamente como la capacidad de los Estados para hacer frente a amenazas a nivel internacional, sino como una serie de requisitos que garantizan el bienestar de las personas dentro del Estado. Según esta lógica, la seguridad internacional se basa en la seguridad del Estado, la cual se basa a su vez en la seguridad de sus habitantes.

16. Además, en la Declaración también se afirma que:

“En nuestro Hemisferio, en nuestra condición de Estados democráticos comprometidos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, reafirmamos que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.”<sup>11</sup>

17. Esta definición multidimensional de la seguridad no sólo abarca las amenazas tradicionales a la seguridad, sino también un enfoque de la seguridad basado en la persona. Entre los ámbitos comprendidos en la seguridad hemisférica figuran la seguridad personal, la seguridad de las comunidades, la seguridad política, la seguridad económica, la seguridad nutricional, la seguridad en materia de salud y la seguridad ambiental. El concepto de la seguridad regional exige la adopción de medidas en cada uno de estos ámbitos que entrañen la creación de sistemas en los planos político, económico, social y cultural para garantizar los elementos básicos de la supervivencia y la dignidad de las personas.

### **La Unión Africana**

18. La iniciativa de establecer un marco de seguridad en África, que sea amplio a la vez que coherente, es reciente. Sin embargo, el origen de este concepto se remonta a la corriente de pensamiento que surgió en África en el decenio de 1960. Según la declaración que la Organización de la Unidad Africana (OUA) hizo en 1991 en Kampala titulada “En pos de una Conferencia sobre Seguridad, Estabilidad, Desarrollo y Cooperación en África”:

“La seguridad abarca todos los aspectos de la sociedad, incluidas las dimensiones económica, política y social de la persona, la familia, la comunidad y la vida local y nacional. La seguridad de una nación debe forjarse con base en la seguridad de que goza cada uno de los ciudadanos para vivir en paz y atender a sus necesidades básicas a la vez que participa plenamente y en libertad en los asuntos de su sociedad y disfruta de todos los derechos humanos fundamentales.”<sup>12</sup>

<sup>10</sup> *Ibíd.*, art. 2.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, art. 4 e).

<sup>12</sup> Karim Hussein, Donata Gnisci y Julia Wanjiru, “Security and Human Security: An Overview of Concepts and Initiatives”, diciembre de 2004, pág. 15.

19. Durante la Cumbre de Lomé celebrada en 2000 los Jefes de Estado y de Gobierno que participaron en el encuentro convinieron en crear un marco para la codificación del concepto de la seguridad humana en leyes y otras disposiciones nacionales.

20. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los gobiernos de África han seguido considerando la cuestión de la seguridad principalmente desde el punto de vista de la protección del Estado, sus instituciones y sus fronteras. Las iniciativas que se han llevado a la práctica se centran principalmente en la protección contra la violencia y la inseguridad física, por ejemplo al abordar la circulación de las armas ligeras, el uso de las minas antipersonal y los niños soldado<sup>13</sup>.

21. Al abordar el concepto de la seguridad humana en África, debe hacerse especial hincapié en el vínculo entre la seguridad humana y el desarrollo humano, en particular la eliminación de la pobreza extrema y el desarrollo sostenible<sup>14</sup>.

22. Entre las iniciativas desplegadas recientemente para lograr la seguridad humana en África figura la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos y de mantenimiento de la paz y la seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO)<sup>15</sup>.

### **Unión Europea**

23. En los últimos años, la Unión Europea ha venido trabajando en la elaboración de una política de seguridad común, lo que ha dado lugar a la creación de la Estrategia Europea de Seguridad, que aboga por la intervención preventiva y el multilateralismo eficaz<sup>16</sup> y abarca tres elementos fundamentales: 1) un conjunto de siete principios para las operaciones en situaciones de gran inseguridad, que son aplicables a los fines y a los medios; 2) una fuerza de respuesta de seguridad humana, y 3) un nuevo marco jurídico que regirá la decisión de intervenir y las operaciones sobre el terreno<sup>17</sup>.

24. A fin de aplicar el concepto de seguridad humana de manera eficaz en Europa, es preciso encarar las causas profundas de los conflictos y centrar la atención en factores como los derechos humanos, la democracia, la participación y la rendición de cuentas; la política comercial europea; el compromiso de la Unión Europea con el multilateralismo; la lucha contra el VIH/SIDA; y la financiación del desarrollo<sup>18</sup>.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, pág. 22.

<sup>14</sup> "Peace, Human Security and Conflict Prevention in Africa". Reunión de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de Estudios de Seguridad (ISS), Pretoria, Sudáfrica, julio de 2001.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, pág. 8.

<sup>16</sup> "Doctrina sobre seguridad humana para Europa, Informe de Barcelona del Grupo de estudio sobre las capacidades europeas en materia de seguridad", presentado al Sr. Javier Solana, Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad Común, Barcelona, 15 de septiembre de 2004.

<sup>17</sup> *Ibíd.*

<sup>18</sup> "Human Security, Placing Development at the Heart of the EU's External Relations", documento informativo preparado por el Sr. Sven Grimm del Instituto de Desarrollo de Ultramar para el proyecto presentado por la organización Dóchas con ocasión de la Presidencia irlandesa de la Unión Europea, 2004.

### **Otras iniciativas, incluido el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial**

25. En los últimos años, varios Estados han continuado la labor iniciada por el PNUD y han promovido el criterio de que los problemas de seguridad contemporáneos difieren radicalmente de los del pasado, lo que entraña nuevas promesas y nuevas amenazas<sup>19</sup>.

26. Se ha sostenido que la seguridad internacional ya no puede definirse exclusivamente desde el punto de vista de las relaciones entre los Estados, sino que debe considerarse como un compromiso de priorizar por sobre todo la vida, la dignidad, la seguridad y el bienestar del ser humano. Con la ampliación de este enfoque, la seguridad humana pasa a abarcar una amplia gama de elementos que tienen que ver con la prevención y la solución de los conflictos violentos, la protección de los civiles en los conflictos armados y el aumento de la capacidad de los Estados para garantizar la seguridad de sus ciudadanos<sup>20</sup>.

27. También se ha hecho hincapié en que el concepto de seguridad humana debería debatirse en el contexto de una alianza amplia y multidisciplinaria de autoridades nacionales e internacionales, integrantes de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

28. En cumplimiento del mandato contenido en el Documento Final de la Cumbre Mundial (A/60/1) de “examinar y definir el concepto de seguridad humana en la Asamblea General”, el Gobierno de México decidió organizar un seminario de dos días de duración con miras a celebrar un debate incluyente, representativo y abierto sobre el concepto de seguridad humana, basado, entre otras cosas, en el informe de la Comisión de Seguridad Humana al Secretario General y con el objetivo fundamental de proporcionar elementos de ese concepto que pudieran ser de utilidad para futuros debates en la Asamblea General.

29. El Seminario estuvo copresidido por los Sres. Luis Ernesto Derbez, Secretario de Relaciones Exteriores de México, y Yukio Takasu, Embajador del Japón para la Seguridad Humana. En él participaron representantes de Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Grecia, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Japón, Jordania, Kenya, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Uruguay, así como expertos académicos y representantes de organizaciones internacionales y la sociedad civil.

30. Este resumen del debate celebrado durante el Seminario se ha estructurado con arreglo a los mismos temas que se abordaron en las seis mesas redondas en que se dividió el programa del encuentro, sin que con ello se reste ni se asigne importancia a ninguno de los temas debatidos. Por otra parte, el resumen no refleja necesariamente la posición oficial de todos y cada uno de los Gobiernos que estuvieron representados en el Seminario.

31. Puede obtenerse más información al respecto solicitándola a la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas.

---

<sup>19</sup> Freedom from fear: Canada's foreign policy for human security.  
[http://www.humansecurity.gc.ca/freedom\\_from\\_fear-en.asp](http://www.humansecurity.gc.ca/freedom_from_fear-en.asp), 30 de enero de 2006.

<sup>20</sup> *Ibíd.*

## I. Soberanía y seguridad humana

32. En los últimos años, la definición tradicional del concepto de seguridad del Estado, según se entendió durante el período de la guerra fría, ha perdido vigencia. Los Estados enfrentan problemas de alcance mundial, como el hambre, la pobreza o las epidemias, que sitúan al ser humano en el centro de este debate. Si bien el Estado tiene la responsabilidad fundamental de proteger a los ciudadanos de estas crisis, la cooperación internacional se ha vuelto crucial para superarlas.

33. En este sentido, la seguridad humana se basa en una relación intrínseca entre la persona, el Estado y la comunidad internacional. Además, de ella se derivan las fuentes de legitimidad del Estado y la responsabilidad de éste hacia sus ciudadanos, en particular en materia de desarrollo, derechos humanos y democracia.

34. Como resultado del hincapié que han hecho algunos sectores en el costo humano de la violencia interna o de los conflictos armados y su relación con la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a la población, la seguridad humana suele presentarse como un problema incompatible con la soberanía del Estado. Sin embargo, yace en su esencia misma.

35. La responsabilidad de proteger se basa en un concepto sólido de soberanía, que reconoce que el Estado tiene la responsabilidad fundamental de proteger a su población. Sin embargo, como lo han reconocido los Estados en la Cumbre Mundial, la comunidad internacional no puede cruzarse de brazos ante las violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos y del derecho humanitario.

36. El concepto de responsabilidad de proteger tiene tres componentes: la responsabilidad de prevenir los conflictos, la responsabilidad de actuar para ponerles fin cuando se producen, y la responsabilidad de reconstruir los países después de los conflictos. Evidentemente, la prevención de un conflicto antes de que ocurra ofrece la mayor protección a las personas, por lo que es necesario prestar atención ante todo a la planificación y al fortalecimiento de las capacidades nacionales e internacionales para prevenir el estallido de conflictos mediante una combinación de medidas, como el fomento de las capacidades de los Estados, el empoderamiento de las personas, la realización de programas de desarrollo, la prestación de asistencia humanitaria y la vigilancia de los derechos humanos. Cuando esas medidas fracasan, y como último recurso para proteger a los civiles, el Documento Final de la Cumbre Mundial apoya el uso de la fuerza por el Consejo de Seguridad, que autoriza en el Capítulo VII de la Carta, en casos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. La comunidad internacional también tiene la responsabilidad concomitante de trabajar para reconstruir los Estados después de los conflictos y de evitar, mediante el desarrollo a largo plazo, que éstos vuelvan a estallar.

37. Es importante observar que, a pesar de las medidas positivas que ha adoptado la comunidad internacional para garantizar la protección de los derechos humanos, y como resultado de los ataques terroristas del 11 de septiembre, algunos Estados han tratado de restringir los derechos humanos y justificar las violaciones del derecho internacional aduciendo razones de seguridad. De hecho, el sistema multilateral se debilita más cuando los Estados no respetan sus obligaciones internacionales; socavan el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho relativo a los refugiados; y se niegan a exigir responsabilidad a quienes violan esos derechos. La promoción del cumplimiento de esas obligaciones por los actores

gubernamentales, militares y de la sociedad civil es una parte sumamente importante de la seguridad humana.

## II. Los conflictos armados y la seguridad humana

38. En los últimos decenios, la actividad sin precedentes de la comunidad internacional y la participación de las Naciones Unidas en los asuntos relacionados con la paz y la seguridad han conducido a una reducción considerable del número de conflictos en todo el mundo.

39. Hoy día, la mayoría de los conflictos son internos, no internacionales; se fundan en divisiones entre facciones de un Estado, aunque pueden trascender las fronteras nacionales. Además, los factores que ocasionan la mayoría de los conflictos armados actuales difieren considerablemente de los factores tradicionales. Ejemplo de ello son, entre otros, la competencia por la tierra y los recursos, las transiciones políticas y económicas repentinas y profundas, la creciente desigualdad entre las personas y las comunidades, la debilidad e inestabilidad de los sistemas y las instituciones de carácter político y cuestiones de identidad estrechamente vinculadas a profundos legados históricos. En un entorno de incertidumbre, la interdependencia entre la seguridad de la persona y la paz y la seguridad internacionales es mayor y más inmediata que nunca.

40. Hay tres etapas en las que los Estados pueden garantizar la seguridad humana en el contexto de un conflicto armado:

- **Antes del conflicto:** con *medidas preventivas*, como la promoción de los derechos políticos, sociales, económicos y culturales; la puesta en práctica de programas de educación para la paz, sistemas de alerta temprana y actividades de lucha contra el tráfico de armas, como, por ejemplo, la aplicación de un sistema eficaz de rastreo de armas pequeñas y armas ligeras; el fortalecimiento de las normas vigentes de derechos humanos y la difusión y observancia estricta de derecho internacional humanitario, por ejemplo, mediante la prohibición de la participación de niños en las hostilidades y del uso de minas antipersonal; la no proliferación de armas de destrucción en masa; el establecimiento de programas de cooperación para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos y la creación de un marco jurídico eficaz para prevenir y reprimir el reclutamiento y entrenamiento de mercenarios; el despliegue preventivo de fuerzas de mantenimiento de la paz y la aplicación de iniciativas diplomáticas dinámicas, como la mediación y los buenos oficios; y la utilización eficaz de las sanciones selectivas y de los grupos de expertos.
- **Durante el conflicto:** con *medidas de contención*, como la observancia plena del derecho humanitario internacional, los derechos humanos y el derecho relativo a los refugiados para proteger a los civiles, entre otras cosas, aplicando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre protección de civiles, cumpliendo con la responsabilidad de proteger, evitando el uso de minas antipersonal y garantizando el acceso seguro y sin obstáculos de personal independiente, neutral e imparcial de asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables.
- **Después de los conflictos:** con *medidas de reconciliación*, como el despliegue de misiones de determinación de los hechos, el enjuiciamiento de los

criminales de guerra, la observancia del imperio del derecho y el apoyo al retorno seguro de los desplazados y refugiados internacionales.

41. Del mismo modo, la comunidad internacional puede contribuir a la seguridad humana:

- Alentando el uso de la mediación y otras formas de solución pacífica de las controversias;
- Examinando caso por caso las condiciones para el establecimiento de una misión de paz, creando las vías para la adopción de medidas coordinadas con el Estado de que se trate, asegurando la aplicación sobre el terreno de una estrategia basada en hechos y promoviendo la comprensión de la cultura de las comunidades afectadas;
- Encarando los peligros que provocan la muerte de millones de víctimas civiles por consecuencias secundarias de los conflictos armados, en particular la falta de acceso a los servicios de salud y a los alimentos, entre otras.

### **III. Reconstrucción y seguridad humana**

42. Si bien el proceso que conduce a una paz duradera varía considerablemente de un conflicto a otro, la rehabilitación y la reconstrucción deben estar en su centro. Para que ese proceso tenga éxito, es preciso hacer hincapié sobre todo en el carácter multidimensional de los procesos de reconstrucción y rehabilitación.

43. En general, la falta de atención de las políticas públicas a los problemas humanos es una de las causas fundamentales de la mayoría de los conflictos. Para lograr una paz sostenible es esencial reconstruir las instituciones del Estado que hacen que funcione la sociedad, protegen la libertad y la dignidad de los ciudadanos y empoderan a las personas. La paz política depende del desarrollo económico y social, y viceversa.

44. La seguridad humana debe situarse en el centro del proceso de reconstrucción y para ello:

- Es preciso adoptar medidas tempranas y amplias en materia de desarrollo humano, derechos humanos y consolidación de la democracia;
- En las conversaciones de paz, los acuerdos políticos deben incluir y cumplir acuerdos sociales encaminados a garantizar la seguridad de las personas, es decir, a promover la seguridad humana;
- La consolidación de los Estados debe fundarse en tres pilares: los procesos políticos (elecciones, gobernanza e imperio del derecho), la protección y la seguridad, y la seguridad y el desarrollo por medio de programas basados en la comunidad y las estrategias nacionales;
- Los Estados deben promover la creación de capacidades nacionales y, al mismo tiempo, deben garantizar la coordinación multisectorial y la seguridad del personal internacional y de asistencia humanitaria;
- Es preciso asegurar la aplicación de un programa eficaz de desarme, desmovilización y reintegración como parte integrante de la reforma general del sector de la seguridad;

- Es necesario promover la creación de organizaciones no gubernamentales locales y restablecer la comunidad local;
  - La sociedad civil mundial y las organizaciones internacionales deben considerar la seguridad humana como un punto de referencia central para la cooperación internacional.
45. La comunidad internacional puede garantizar el éxito del proceso de reconstrucción:
- Promoviendo iniciativas de alivio de la deuda en favor de los países en desarrollo afectados;
  - Aumentando la asistencia oficial para el desarrollo;
  - Asignando prioridad a los programas de educación.
46. La Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas creada en fecha reciente ofrece una oportunidad singular para examinar debidamente el enfoque de la seguridad humana en las situaciones posteriores a los conflictos en el contexto del sistema multilateral, ya que es el primer órgano que establece una vinculación clara entre las cuestiones relativas a la seguridad y el desarrollo. Esta Comisión tiene la difícil tarea de poner la seguridad humana en el centro de los futuros debates como condición esencial para el logro de una paz sostenible.

#### **IV. Migración y seguridad humana**

47. La migración es un fenómeno de múltiples dimensiones que tiene repercusiones tanto en el ámbito de la seguridad como en el del desarrollo. Constituye un problema creciente que guarda relación con la globalización y con las necesidades concretas de la población que los Estados no pueden satisfacer por separado.
48. La mayoría de las personas que abandonan sus hogares lo hacen en busca de mejores medios de sustento, por el deseo de reunirse con sus familiares o porque se ven obligados a salir como resultado de la situación política o económica en sus países de origen. Por consiguiente, para muchas personas la migración y el desplazamiento interno son en sí un medio de lograr la seguridad humana, incluso cuando la seguridad que buscan se pueda ver amenazada a lo largo de esa jornada.
49. Básicamente, hay cuatro clases de personas que se desplazan a saber: 1) trabajadores migrantes: que pueden ser trabajadores calificados, cuya migración ha sido institucionalizada por el país de destino (fuga de cerebros), y trabajadores no calificados, por lo general indocumentados y que están más expuestos a situaciones de abuso; 2) refugiados y solicitantes de asilo, que se ven obligados a abandonar su país a causa de persecuciones o amenazas contra su seguridad por parte de agentes estatales y no estatales; 3) desplazados internos, que son las personas que han abandonado sus hogares por diversas razones, entre otras, conflictos, desastres naturales e inseguridad alimentaria; y 4) personas que son objeto de tráfico, a las que a veces se les ve erróneamente como delincuentes.
50. La migración y el desarrollo están mutuamente relacionados. Mientras haya desequilibrios entre la demanda y la oferta de mano de obra, quienes buscan mejorar sus medios de subsistencia se desplazarán para ir a trabajar ya sea en su propio país

o más allá de las fronteras. Sin embargo, se debe reconocer que la migración es un proceso que también empodera a la persona y crea nuevas oportunidades tanto para la gente como para los Estados. Por ello, los migrantes pueden representar un impulso financiero para las respectivas economías de origen y de destino, ya que contribuyen a aliviar la pobreza y complementan la labor de los gobiernos mediante el envío de remesas y satisfaciendo la demanda del mercado laboral de los países receptores.

51. A pesar de ese aspecto positivo, los países receptores tienden a considerar a los trabajadores migrantes, en especial a los migrantes indocumentados, como una amenaza para su seguridad, en particular cuando se ven enfrentados a grandes cantidades de migrantes. El resultado es que los gobiernos cierran sus fronteras o impiden a la gente alcanzar la seguridad en ese Estado. En épocas recientes, el empeño por combatir el terrorismo ha dado lugar a medidas de seguridad más estrictas en las fronteras, con lo cual los migrantes son aún más vulnerables a violaciones de los derechos humanos.

52. El impacto que tienen a nivel internacional las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas y de seres humanos o al terrorismo, que aprovechan la vulnerabilidad de los grupos de migrantes, es un fenómeno que está afectando directamente a las distintas regiones y a la comunidad internacional en su conjunto.

53. Esa situación empeora a dos niveles diferentes: por una parte, los países de destino muchas veces conciben políticas de migración que están estrictamente orientadas en función de la seguridad y la soberanía del Estado; por otra, los países de origen y de tránsito deberían considerar más detenidamente su responsabilidad en lo que respecta a las causas profundas que dan origen a la migración. Esos dos niveles, a menudo consecuencia de circunstancias políticas, refuerzan las estructuras de la delincuencia organizada y ponen en peligro la seguridad humana de los migrantes, dejándolos indefensos y expuestos a la explotación, el racismo, la xenofobia y otros tipos de discriminación.

54. A fin de lograr la seguridad y la prosperidad del Estado, es necesario adaptar los mecanismos existentes que se ocupan de la dimensión humana de la migración mediante la responsabilidad compartida, la coordinación entre los países de origen, de tránsito y de destino y la aplicación de políticas que integren la seguridad, la planificación socioeconómica y la administración de fronteras, al mismo tiempo que se protegen los derechos humanos y la dignidad de las personas.

55. Además, en el contexto multilateral, es importante promover la ratificación y plena aplicación de los instrumentos internacionales que se ocupan de la cuestión, tales como la *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares* y el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)*.

56. Cabe destacar que la migración regulada contribuye a la seguridad y la defensa de la estabilidad del Estado al desalentar la migración ilegal y combatir la delincuencia organizada. La migración se debe analizar desde una perspectiva de alcance mundial e integral, que vaya más allá de las fronteras.

57. El próximo diálogo de alto nivel sobre migración y desarrollo en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas ofrece a los gobiernos interesados una

buena oportunidad de introducir la dimensión de la seguridad humana en el debate sobre la migración internacional.

## V. Desarrollo y seguridad humana

58. Si bien la seguridad humana surgió en el contexto del desarrollo humano, la interrelación y complementariedad entre ambos conceptos y sus respectivos programas ha venido aumentando. Por consiguiente, es de gran importancia que se siga un enfoque integrado al examinar esos dos conceptos. Además, se debe dar consideración especial a la idea de un enfoque centrado en la persona, así como a la educación y el aprendizaje durante toda la vida.

59. Indudablemente, el fondo mundial para la seguridad humana, propuesto por el PNUD en su *Informe sobre el Desarrollo Humano* correspondiente a 1994, podría haber servido de instrumento decisivo para promover la seguridad humana. Sin embargo, esa propuesta nunca recibió la aprobación de las Naciones Unidas debido a la falta de financiación y de voluntad de compromiso. Entretanto, el Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, establecido en 1999, ha aportado considerables recursos para la financiación de proyectos relacionados con la seguridad humana emprendidos por organizaciones de las Naciones Unidas. Es de importancia fundamental dotar a ese Fondo de los recursos necesarios y darle generoso apoyo a fin de que pueda ser más eficaz.

60. Además, es importante velar por la aplicación de políticas nacionales para el desarrollo. Para lograrlo, es necesaria la cooperación internacional y se debe aumentar la asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

61. El desarrollo debe incluir los factores siguientes:

- Inversión en capital humano;
- Ahorro interno;
- Capacidad empresarial nacional;
- Políticas macroeconómicas apropiadas;
- Voluntad política a los más altos niveles;
- Eficiencia de la administración pública.

62. Además de los factores mencionados, es importante también que los países desarrollados presten asistencia a los países en desarrollo a fin de que cumplan sus metas y puedan progresar. Al minimizar los costos de la globalización, los países en desarrollo deben aprovechar plenamente sus oportunidades y redoblar sus esfuerzos para beneficiarse de la transferencia de tecnología.

63. En vista de la vinculación entre los distintos tipos de amenazas y la interrelación entre las modalidades de inseguridad de la población, es de suma importancia que las políticas e instituciones ofrezcan respuestas integrales y completas.

64. A ese respecto, la seguridad humana es de gran valor por las razones siguientes:

- Aplica un enfoque integrado que complementa la política de seguridad del Estado, potencia los derechos humanos y fortalece el desarrollo humano;
- Ofrece un marco de cooperación regional y multilateral que tiene por objeto mejorar la vida de las personas y las comunidades en todo el mundo;
- Concede igual importancia a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- Se basa en la protección y el empoderamiento.

65. De la misma manera, se debe hacer hincapié en los “riesgos de deterioro de la situación”, a fin de garantizar que el programa de desarrollo responda adecuadamente a la pobreza extrema, las crisis económicas repentinas y los desastres naturales. Para atenuar esos riesgos, es necesario que todos los Estados den prioridad a las actividades para reducirlos e inviertan en ellas, por ejemplo, mediante la integración de la reducción de los riesgos de desastres en las estrategias de desarrollo y mediante la promoción y realización de actividades compatibles con el Marco de Hyogo, aprobado en la Conferencia de Kobe en enero de 2005.

66. La seguridad humana apunta hacia el compromiso con el objetivo de una “contracción con seguridad” mediante la adopción de políticas que propugnen el desarrollo humano, promuevan la mayor participación, reduzcan las desigualdades y, lo que es más importante, garanticen redes de seguridad social. Además, coloca al individuo en el centro del análisis y la acción. No sólo trata de comprender las causas profundas de las inestabilidades sino que también se propone, en su calidad de contrato social, brindar mayor seguridad y prosperidad y un disfrute más adecuado de los derechos humanos.

67. En el contexto multilateral, los organismos y programas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) y su Dependencia de Seguridad Humana, han prestado apoyo a esferas temáticas clave a través del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, tales como la rehabilitación y reintegración de refugiados, desplazados internos y migrantes económicos; la integración de la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo; el mejoramiento de los servicios de atención de salud; el fortalecimiento de la seguridad económica y alimentaria; y el desarrollo de la comunidad, la respuesta a los desastres y el compromiso cívico.

68. Además, es importante asegurarse de que las deliberaciones en marcha sobre la creación del consejo de derechos humanos se concentren en todos los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales). Por otra parte, el desarrollo debe ser incorporado en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas.

## **VI. Sociedad civil y seguridad humana**

69. El concepto de seguridad humana es una respuesta a la necesidad de la sociedad civil en todo el mundo de librarse de la miseria y vivir sin temor.

70. Actualmente, las principales preocupaciones relacionadas con la seguridad son los ataques contra la vida y la integridad de las personas, en la transición de un

contexto marcado por la exclusión a un contexto en el que los ciudadanos ejercen plenamente sus derechos cívicos y realizan sus capacidades productivas.

71. El papel de la sociedad civil en la tarea de hacer realidad el concepto de seguridad humana consiste principalmente en asumir los retos de construir la capacidad humana mediante la educación y la promoción de percepciones renovadas, así como el seguimiento de nuevas estrategias para salvaguardar la seguridad de las personas en las esferas siguientes:

- *Seguridad pública*: promoción de sistemas judiciales más efectivos y modificación de la percepción de que la seguridad pública y la promoción de los derechos humanos son objetivos encontrados. Los derechos humanos son fundamentales para la seguridad pública. Por ello, es necesario replantear el debate y demostrar la necesidad de establecer complementariedades entre derechos humanos y seguridad públicas;
- *Definición de la dimensión de los derechos humanos en el contexto del terrorismo*: la sociedad civil contribuye mediante la documentación de los abusos y la búsqueda de medios para prevenir la impunidad de los actos de terrorismo. El terrorismo internacional es un ejemplo de las amenazas no tradicionales a la seguridad que están siendo incorporadas en el nuevo concepto de seguridad del Estado. A ese respecto, la información que proporciona la sociedad civil no se utiliza exclusivamente para poner en evidencia a los gobiernos, sino también para ejercer presión sobre otros agentes que influyen en los grupos terroristas y para estimular a los gobiernos a adoptar medidas eficaces para proteger a sus ciudadanos;
- *Fortalecimiento de la labor encaminada a integrar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en las actividades de promoción de las organizaciones no gubernamentales*: el debate sobre la seguridad humana ofrece a los grupos de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones que forman parte de todo el espectro de derechos civiles, políticos, económicos y sociales y culturales una plataforma para reunirse con los gobiernos y recobrar el impulso en materia de derechos humanos, que tal vez se haya perdido después del 11 de septiembre.

72. Si bien ha habido una serie de acuerdos internacionales sobre la seguridad tanto estatal como a nivel individual en general, los Estados no poseen la capacidad para cumplir sus responsabilidades debido principalmente a la falta de recursos y a debilidades institucionales que les impiden controlar efectivamente a los diversos sectores que participan en la esfera de la seguridad.

73. A ese respecto, es decisivo el empoderamiento de la sociedad civil, a fin de encarar las diferentes dimensiones de la seguridad humana, comprendidos los conflictos armados, los desastres naturales, las enfermedades, la discriminación y la contaminación ambiental.

## VII. Observaciones finales

74. El Seminario sobre Seguridad Humana crea el marco para un debate abierto, inclusivo y transparente entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, los medios académicos y la sociedad civil sobre los diferentes elementos que se deben tener en cuenta al definir y aplicar el concepto de seguridad humana.

75. Además, la participación de representantes de varias regiones del mundo enriqueció el debate y demostró que la seguridad humana es un concepto de múltiples dimensiones y que está en evolución constante.

76. Hay una comprensión creciente de que la seguridad humana entraña la protección del individuo de amenazas que tienen una repercusión directa en la seguridad del Estado y de la comunidad internacional.

77. La seguridad humana se encuentra en el propio centro de la etapa de prevención de crisis humanitarias de grandes proporciones y entrelaza el empoderamiento de la población con las esferas del desarrollo, los derechos humanos y la democracia.

78. Ya se han aplicado varias medidas para garantizar la seguridad humana en los planos nacional e internacional. Sin embargo, el mandato recibido en el Documento Final de la Cumbre Mundial ofrece una oportunidad única para deliberaciones futuras en el seno de la Asamblea General, a fin de definir y determinar el concepto y su alcance. Esas deliberaciones asegurarán la formulación de programas adecuados para hacer frente a los problemas actuales, aplicar eficazmente los acuerdos y medidas concretas de alcance internacional y desplegar una acción coordinada y coherente de la comunidad internacional.

---